



XIII Reunión de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor

Buenos Aires, Argentina, 4 y 5 de marzo de 2010
H. Congreso de la Nación Argentina

En la ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 4 y 5 de marzo se reúne la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano con la asistencia necesaria de sus autoridades y miembros, para dar quórum a la misma. Se adjuntan firmas.

Jueves 4 de marzo

Siendo las 9:30 hs. se da comienzo al Acto Inaugural, en el salón Recinto del H. Senado de la Nación con palabras de bienvenida de la Diputada Mariel Calchaquí, Vicepresidenta del Parlamento Latinoamericano por la República Argentina; la señora Senadora Sonia Escudero, Secretaria General del Parlamento Latinoamericano, la señora Diputada Patricia Fadel, Vicepresidente 2º de la H. Cámara de Diputados de la Nación y el señor Senador Juan Carlos Romero, Vicepresidente 1º del H. Senado de la Nación.

Finalizado el Acto Inaugural, los integrantes de la Comisión, dan inicio a sus actividades en el salón Delia Parodi, de la H. Cámara de Diputados de la Nación, y al cumplimiento de la Agenda con el desarrollo del **TEMA I: Derechos del Usuario y del Consumidor ante Situaciones de Emergencia**, con la exposición de la señora Diputada Nacional por Argentina (M.C.) Patricia Vaca Narvaja.

Los derechos permanentes deben ser garantizados tanto en la emergencia como en situaciones normales. En 1962 se instala el concepto de consumidor y la importancia de promover desarrollos económicos sostenibles. O sea la protección del medio ambiente y promover el consumo sustentable.

En Argentina, en 1993 se sanciona la ley 24.240 de Defensa del Consumidor.

En 1994 con la reforma de la Constitución se otorga jerarquía constitucional a la tutela del consumidor y usuario, en el art. 42 de la C.N.

Se establecen políticas públicas, la legislación deberá prever participación a las asociaciones de consumidores y usuarios en los organismos de control, responsabilidad indelegable del Estado de proveer el servicio.

La reforma se aplicó a nivel nacional y se incorporó la experiencia de todos los centros de control, organismos, empresas, etc.

La Nación aplica planes de contingencia para la emergencia, después del gran problema ocasionado en 1999 por cortes de suministro de energía eléctrica.

El estado debe garantizar toda información a los consumidores, con la precisión y exactitud de la privación del servicio.

Para la reparación del daño, el marco de regulación establece multas, o se disminuye el valor de la factura, resarcimiento a los comerciantes por pérdidas de mercancías o no poder ejercer la actividad.

Exposiciones

[Derechos de usuarios y consumidores](#)

[Los Sistemas Ferroviarios
Ante el Siglo XXI](#)

[Sistema de Transporte -
CIMOP](#)



También se garantiza la seguridad del usuario, y sin importar quien sea el prestador del servicio, el Estado no puede relegar ni delegar responsabilidades.

No es una simple relación cliente-empresa, debe existir el principio de la universalidad.

Argentina retomó el control estatal del agua, pues la empresa tenía planes a muy largo plazo y al usuario que no podía pagar las tarifas, sufría corte de servicio.

Así es que se estableció tarifas sociales y se articuló con barrios marginados el suministro.

Siendo las 11:30 hs. se cumple con el **TEMA II: Televisión Digital**, cuyo disertante es el Lic. Juan Gabriel Mariotto, Presidente de la autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA).

Los últimos 50 años tuvieron problemas de comunicación por los procesos dictatoriales, tenía la población acceso a la tecnología pero quedaban en manos de la mayor concentración.

Doctrinas del Parlamento Europeo, que garantizan la diversidad, han sido incorporadas más la impronta propia.

Argentina, decreto ley 1980, nunca más se discutió la ley hasta el año pasado. Dejó bases jurídicas durante 20 años de democracia, fue una ley que nació vieja porque no se consideró la tecnología, no se tuvieron en cuenta las señales de cable y no pudieron ser ajustadas a derecho pues no eran sujetos de derecho.

El objetivo es la garantía de pluralidad de expresión y el derecho de información de los ciudadanos. En algunos países se produjo el apagón analógico (es una frecuencia igual a una señal).

La mayoría de América Latina eligió igual norma (japonesa-brasilera), lo que es un avance.

Es una gran profesionalidad tener un sistema simétrico, da amplitud y cambia el perfil cultural de los pueblos. Lo anterior era vivir en el diseño de los monopolios.

La digitalización lo permite, ya que genera planes técnicos. Se divide el espectro en 3 categorías: 33% a cargo del estado, universidad, etc; 33% sector privado-comercial y 33% para organizaciones sociales sin fines de lucro.

Esta es la nueva legislación y el estado debe garantizar el acceso en esas condiciones.

El monopolio es una forma grosera de censura.

Siendo las 12:15 hs., se decide alterar el orden temático de la agenda y pasar a tratar el **TEMA IV:**

Declaración de los Derechos de Autor – Trabajo de la Comisión. Diputado Gustavo Hernández: Desde mediados de 2006 se viene hablando de este tema en el seno de la Comisión. Se inició como un proyecto de ley contra la piratería. Luego se presentó otro proyecto de ley como acceso de tecnología en América Latina. En una reunión de Montevideo se llegó a la conclusión que no había consenso. Se planteó concluir con una declaración. El expositor hizo una propuesta, la senadora Percovich (Uruguay) la revisó intentando consensuar. Surgió este documento con el aval de Hernández y Percovich. Se iba a debatir en Curazao pero se suspendió para la reunión de hoy. Esta declaración atiende a una visión desde América Latina sobre los derechos de autor.



Diputado Miguel Ángel García Granados: considera que se circunscribe a la defensa, se debe establecer con claridad cuáles son los derechos de autor.

Diputado Hernández: esta declaración no se redujo a los derechos de autor por eso no es tan precisa.

Asimismo, no es fácil conciliar sobre los derechos de autor.

El conocimiento es un derecho mercantil pero también es un derecho humano.

Congresista Herrera Pumayauli: sugiere que se debería invitar a un especialista y discutir el documento en la próxima sesión ya que hay nuevos participantes.

Diputado Hernández: señala que la reunión con especialistas se hizo y que el documento se distribuyó hace cerca de siete meses.

Un señor diputado: expresa que no duda que se haya hecho un trabajo de especialistas. Sugiere que a los nuevos integrantes se les debe dar un tiempo para que mañana se discuta, para que se pueda revisar.

Diputado Miguel Ángel García Granados: manifiesta que se revise esta tarde la declaración y se tome una definición.

Diputado Hernández: expresa su conformidad pero que hay que resolverlo en esta reunión.

Diputado Alcibíades Vásquez: felicita al colega de Venezuela por el esfuerzo que se ha hecho.

Diputada por Costa Rica: expresa su reconocimiento al colega venezolano y a la Senadora Percovich que hicieron un análisis sobre el tema. Tenemos un proyecto para aprobar, pero también tenemos que entender que hay muchos colegas que vienen por primera vez.

Se resuelve levantar la sesión hasta mañana 5 de marzo por la mañana para que los señores parlamentarios puedan consultar con sus países o sus asesores la aprobación o no de la declaración de los derechos de autor.

La Comisión pasa a un receso para asistir al almuerzo ofrecido por la H. Cámara de Diputados de la Nación y se da por finalizada la jornada.

Viernes 5 de marzo

Se reinician los trabajos a las 10:30 hs, con el **TEMA V: Los Sistemas de Transporte por Ferrocarril y Metro**, expone el Dr. Juan Alberto Roccatagliatta, Director de Políticas de Transporte Ferroviario a cargo de la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario de la Secretaría de Transporte de la Nación.

Nuestro país tiene que repensar, reconstruir nuestros ferrocarriles. En general en nuestro país se ha producido una declinación en los últimos treinta años, sin embargo en el mundo los ferrocarriles llegaron a niveles que ni sus más fervientes defensores hubieran pensado. Mucho se ha escrito sobre lo que se ha llamado el redescubrimiento de los ferrocarriles. Nos atrevemos a decir que los ferrocarriles del siglo XXI no tienen nada que ver con los clásicos del siglo pasado, ni en la organización empresarial, ni en la organización institucional, ni en la tecnología y en lo operativo.

Dividiremos en dos partes la exposición:

1º Cuáles son las tendencias del mundo en cuanto a ferrocarriles, y 2º la organización de los mismos. En el siglo XX el tren venció la tracción a sangre, creó ciudades a su paso, permitió el comercio, fue un



elemento clave de la primera y segunda parte de la revolución industrial, pero entra en declive cuando comienza el petróleo.

En la sociedad actual el tren tiene una presencia importante y tuvo grandes cambios. El ferrocarril vuelve a reposicionarse. Tiene la ventaja de haber adaptado la innovación tecnológica del conocimiento. Reforman los ferrocarriles y sus empresas, este tenía que competir con las carreteras y el transporte del petróleo.

Los ferrocarriles estaban acostumbrados a ser monopolios. Se paso del sistema monopólico a un sistema especializado. Comenzaron estrategias de gestión competitivas, no solo rentables económicamente, sino sociales y ambientales.

El 2º tema: hay empresas integrales de ferrocarriles que se ocupan de operar los trenes y la estructura. La mayor parte del mundo, funciona con este sistema.

En 1949, Suecia adopta otro modelo en el que la organización de los ferrocarriles recae en dos empresas: una que opera los trenes y otra que se encarga de gestionar la infraestructura.

Argentina tomó este modelo en la nueva ley. Pero acá conviven los dos modelos porque hay servicios concesionados.

En nuestro país, los trenes de pasajeros funcionan como empresas privadas por ley del Congreso.

Los gobiernos exigen que las empresas brinden servicios rentables, pero a veces no sucede. El gobierno entonces sabrá, si la rentabilidad se transforma en social o ambiental.

Como el estado construye caminos también tiene que construir ferrocarriles. El record de velocidad que es de 514 kms. por hora en Francia será la velocidad comercial en el 2010.

El expositor terminó su alocución recordando la siguiente frase: la independencia de un país es un problema de una generación; el desarrollo es un problema de varias generaciones.

El diputado Miguel Ángel García Granados felicitó al orador y señaló que su país (México) cuenta con solamente 33 mil kms. de vías férreas.

El diputado Hernández califica como muy nutritiva la intervención del ponente. La constitución de Venezuela de 1999 establece como prioridad la creación de una línea ferroviaria moderna. Están trabajando como italianos y chinos.

El diputado Daniel Mañana (Uruguay) agradece al expositor. Señala que su país desarmó en los 90 el sistema ferroviario.

A las 12:15 hs., se trata el Proyecto de Resolución de Rechazo a la exploración hidrocarburífera en las Islas Malvinas y reafirmación de las Islas Malvinas. Leído el mismo el Diputado por Panamá anuncia su adhesión en forma contundente a dicho proyecto y solicita una aprobación unánime.

A continuación solicita la palabra el Diputado Gustavo Hernández por Venezuela, quien adhiere también en el fondo a dicho proyecto con la única recomendación que en el punto 6 de la Resolución se cambie el verbo “instruir” a la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano de la Asamblea Parlamentaria EURO-LATINOAMERICANA (EUROLAT), por “aconseje”, por un tema de falta de competencia de la Comisión.



El Presidente de la comisión acepta la sugerencia, y pide se ajusten los puntos a considerar. Los legisladores de México, Costa Rica y Bolivia expresan su solidaridad con la República Argentina y rechazan la intervención del Reino Unido de Gran Bretaña a las Islas Malvinas. Uruguay adopta la posición de consultar con su país.

A continuación se lee un Anteproyecto del senador Jaime Díaz Ochoa sobre Ley Marco, Comercio Electrónico, quien solicita al grupo de trabajo que lo traten en la próxima sesión de la Comisión. El Diputado Gustavo Hernández apoya la propuesta de México para la realización de un seminario para confeccionar la Ley Marco.

Se solicita una adhesión de solidaridad con los países hermanos de Haití y Chile por las catástrofes padecidas, el que fue aprobado.

Se reforma la composición del Grupo de trabajo de la Comisión para los temas TRANSPORTE-ENERGIA y CULTURA, se reemplaza al Dip. Gribaudo de Argentina, coordinador del grupo, por el Senador Ramón Galindo de México, como coordinador, y se agregan al Grupo de Trabajo, los Dip. Gustavo Hernández de Venezuela y Alcibiades Vázquez Velázquez por Panamá.

A continuación se vota el Proyecto DECLARACION DE LOS DERECHOS DE AUTOR. El presidente solicita se informe por Secretaría General la incorporación de nuevos colegas a la Comisión.

El Diputado por Uruguay, Daniel Mañana, luego de consultar con su país sobre tema Malvinas, resuelve adherir al Proyecto presentado. Aprobado por unanimidad.

El presidente agradece y concluye la reunión a las 13:00 hs.

Se asiste al almuerzo ofrecido por el H. Senado de la Nación.

CONCLUSIONES

1. Se aprueba el Proyecto de Declaración de los Derechos de Autor.
2. Se aprueba la nueva integración del Grupo de Trabajo para los temas Transporte, Energía y Cultura, será Coordinado por el Sen. Ramón Galindo (México), integrantes dip. Gustavo Hernández (Venezuela); Dip. Alcibiades Vázquez Velázquez (Panamá); dip. Rosauro Martínez (Chile); dip. Víctor Bogado (Paraguay); senador Jaime Rafael Díaz Ochoa (México).
3. Se aprueba que el Grupo de Trabajo analice para la próxima reunión el Anteproyecto del senador Jaime Díaz Ochoa sobre Ley Marco, Comercio Electrónico y la propuesta de México de que se realice un Seminario para elaborar la Ley Marco.
4. Se aprueba el Proyecto de Resolución de Rechazo a la exploración hidrocarburífera en las Islas Malvinas y reafirmación de las Islas Malvinas.
5. Se aprueba una adhesión de solidaridad con los países hermanos de Haití y Chile por las catástrofes padecidas.